

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En audiencia celebrada el 7 de mayo de 2024 fueron suspendidos los términos del presente trámite arbitral, a partir del día 11 de mayo de 2024 hasta el día 11 de junio inclusive del presente año.

El día 10 de junio de 2024 se recibió en la secretaría de este tribunal, correo proveniente del correo de la apoderada de la parte demandada, en el cual solicita la suspensión del proceso por el término de treinta (30) días calendario. Dicha solicitud está coadyuvada por el apoderado de la parte demandante, así como por el apoderado de la aseguradora llamada en garantía.

Por secretaría se informa que van corridos ciento ocho (108) días de los seis (6) meses concedidos al tribunal para que cumpla su encargo.

A despacho del árbitro **JULIO CESAR GOMEZ GALLEG0** para que el Honorable Tribunal se sirva proveer lo correspondiente.

A continuación, el Tribunal profirió la siguiente providencia:

AUTO No. 8

Armenia Quindío, doce (12) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Con base en el informe secretarial que antecede, el Tribunal Arbitral profiere el siguiente auto, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

Establece el artículo 11 de la ley arbitral:

*“Suspensión. El proceso se suspenderá por solicitud de ambas partes con la limitación temporal prevista en esta ley y, además, desde el momento en que un árbitro se declare impedido o sea recusado, y se reanudará cuando se resuelva al respecto.
(...)”*

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com

PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com

LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co

SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

Analizada la solicitud presentada por las partes intervinientes en el presente proceso, se tiene que cumple con las previsiones del citado artículo 11 de la ley 1563/12, incluido el término por el cual se puede solicitar la suspensión.

Por otro lado y en virtud a que ya se encuentra concluida la instrucción del proceso, se fijará fecha y hora para escuchar las alegaciones de las partes, conforme a lo ordenado por el artículo 33 de la ley 1563/12.

Por lo anterior, el Tribunal de Arbitramento, constituido para dirimir, en derecho, las controversias contractuales surgidas entre el Convocante **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.** y la parte Convocada **CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de suspensión presentada por las partes demandante, demandada y llamada en garantía.

SEGUNDO: Disponer la suspensión del presente proceso a partir del día 13 de junio de 2024 hasta el día 12 de julio de 2024, inclusive.

TERCERO: FIJAR la fecha del lunes 15 de julio a partir de las nueve de la mañana (9:00) para escuchar las alegaciones de las partes, por el espacio máximo de una (1) hora cada una y recibir sus escritos.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia conforme lo establecen el Código General del Proceso, la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012 (Estatuto de Arbitraje) a las partes.

NOTIFIQUESE.


JULIO CESAR GOMEZ GALLEGO
Arbitro

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com

PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com

LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co

SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.



ROSA LEONOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria Tribunal

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com
PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com
LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co
SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com